



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	05 JUL 2022

ACCIÓN	DEC-ADMIS y DES.
---------------	------------------

REF: Declara admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones que se detallan y declara desierto dispositivos que se individualizan, dentro del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación -CTS, Residencias Familiares - Año 2022", para la Región Metropolitana".

RES. EX. N° 0922 -2022/CT.

SANTIAGO, 05 JUL 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°0234 del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2021 y en la Resolución Exenta N°238, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que hace aplicable dicho manual para el Programa Noche Digna 2022; en la Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y familia que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N°21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución exenta N°0480 de 15 de junio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares - Año 2022", para la Región Metropolitana; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, mediante Resolución Exenta N°0480 de fecha 15 de junio de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales, el cual tiene por objeto la selección de las personas jurídicas encargadas de la implementación de 7 dispositivos del tipo "Residencias Familiares" del Programa antes singularizado, ello según detalle señalado en el Resuelvo Primero, números 1, 2, 3 y 4 de las referidas Bases.
- 2°. Que, en el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso singularizado en la cláusula precedente, se prescribe que una comisión nombrada al efecto por la Seremi de Desarrollo Social y Familia respectiva deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas verificando, que éstas cumplan con los requisitos que ahí se enuncian.
- 3°. Que, mediante resolución exenta N°0903 de fecha 4 de julio del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el citado concurso.
- 4°. Que, con fecha 5 de julio de 2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular calificar como Admisibles las postulaciones presentadas al concurso, que se detallan en la siguiente Tabla:

Tabla N° 2 Propuesta de Instituciones Admisibles "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Scalabrini	65.337.630-8
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3

5°. Que, asimismo, la comisión en el acta predicha elaboró una tabla que describe en detalle la institución y su propuesta que debe ser declarada inadmisibles en el presente proceso concursal, justificando en ella las razones que lo fundamentan, tabla que se reproduce a continuación:

Tabla N° 3 Propuesta de Institución Inadmisibles "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"		
INSTITUCIÓN	RUT	JUSTIFICACIÓN
Municipalidad de Padre Hurtado	69.261.400-3	<p>Causal de Inadmisibilidad:</p> <p>La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 6. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°3, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 12:00 pm del quinto (5°) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectiva".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14 horas con 26 minutos del quinto día hábil señalado, habiendo transcurrido dos horas con veintiséis minutos de vencido el plazo para realizar la postulación.</p>

6°. Que, asimismo, la comisión en el Acta predicha, propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en las comunas y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla, por motivo que en ninguno de ellos se recibió propuesta de alguna institución:

Tabla N°4 Propuesta de Comunas Desierto "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Residencia Familiar	Estación Central	146.000.000	20	Sin Oferente
Residencia Familiar	Santiago o Recoleta	146.000.000	20	Sin Oferente
Residencia Familiar	Santiago o Independencia	146.000.000	20	Sin Oferente

7°. Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo final del numeral 8: "Proceso de Admisibilidad y Selección" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes, antes singularizado, las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos, y que sean calificadas como "Inadmisibles" en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, en el que deberá identificarse a la institución postulante con su nombre, Rut y consignarse el motivo de la inadmisibilidad, así como el listado de instituciones cuyas postulaciones fueron declaradas admisibles. Agregando, que dicho acto administrativo una vez totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRANSE, admisibles las postulaciones presentadas respecto a los dispositivos que se detallan, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares - Año 2022", para la Región Metropolitana, de acuerdo con la siguiente Tabla N°1:

<p align="center">Tabla N° 1 Instituciones Admisibles "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"</p>					
Tipo de Dispositivo	Territorio /Comunas	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Scalabrini	65.337.630-8
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3

SEGUNDO:

DECLÁRASE, **inadmisibile** la postulación presentada por la Municipalidad de Padre Hurtado, que se individualiza en la siguiente tabla N°2, al Concurso de Antecedentes para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana", con el siguiente detalle:

Tabla N° 2 Institución Inadmisibile "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"		
INSTITUCIÓN	RUT	JUSTIFICACIÓN
Municipalidad de Padre Hurtado	69.261.400-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 6. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°3, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 12:00 pm del quinto (5°) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectiva".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14 horas con 26 minutos del quinto día hábil señalado, habiendo transcurrido dos horas con veintiséis minutos de vencido el plazo para realizar la postulación.</p>

TERCERO

DECLÁRASE desierta la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de las comuna(s) y demás características, por la razón que se detalla en la siguiente Tabla N°3:

Tabla N° 3: Comunas Desierto "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana "				
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Residencia Familiar	Estación Central	146.000.000	20	Sin Oferente
Residencia Familiar	Santiago o Recoleta	146.000.000	20	Sin Oferente
Residencia Familiar	Santiago o Independencia	146.000.000	20	Sin Oferente

CUARTO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


PATRICIA HIDALGO JEDES
 Secretaria Regional Ministerial de
 Desarrollo Social y Familia R.M.




 FSR/JMG/gpa

Cc.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



Acta de Admisibilidad

"Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares, año 2022, para la Región Metropolitana"

En Santiago, a 5 de julio de 2022, los miembros de la Comisión – en adelante la "Comisión", - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana - mediante resolución exenta N°0903 del 4 de julio de 2022, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares, año 2022, para la Región Metropolitana"; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1° Siendo las 13:00 horas del día 5 de julio de 2022 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Angel Yáñez Astudillo, Profesional, Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.
- Freddy Seguel Rojas, Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Gerardo Pérez Avendaño, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.

2° Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar todos los antecedentes durante la jornada del día 5 de julio de 2022, terminando en la misma oportunidad, en la medida que la comisión estime que no existen observaciones o precisiones necesarias de realizar respecto a las postulaciones sometidas a Admisibilidad, concluyendo con la elaboración y suscripción de la respectiva acta y la resolución de inadmisibilidad y o desierto, en su caso.

3° Seguidamente y siendo las 13:15 horas del día 5 de julio de 2022, se dio inicio a la revisión exhaustiva de los antecedentes aportados por cada una de las instituciones postulantes y los respectivos dispositivos concursados, ello en forma separada y sucesiva de acuerdo al detalle descrito en la siguiente Tabla N° 1:

Tabla N° 1 Antecedentes de las Postulaciones "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Scalabrini	65.337.630-8
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Municipalidad de Padre Hurtado	69.261.400-3

4° Revisados rigurosamente los antecedentes de las postulaciones y siendo las 15.00 horas del día 5 de julio de 2022, la Comisión concluye calificando como "Admisibles" las postulaciones presentadas al presente proceso concursal y que se individualizan en la siguiente Tabla N°2, las cuales, en consecuencia, pueden ser objeto de evaluación para una eventual adjudicación, de ser así calificadas, por parte de esta SEREMI.

Tabla N° 2 Propuesta de Instituciones Admisibles "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Residencia Familiar	Providencia o Maipú	146.000.000	20	Fundación Scalabrini	65.337.630-8
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Pudahuel	146.000.000	20	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3



Residencia Familiar	Santiago o San Bernardo o Buin	146.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3
Residencia Familiar	Santiago o Padre Hurtado o Talagante	146.000.000	20	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4
				Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3

5° Asimismo, del análisis anteriormente señalado, la "Comisión" ha calificado como inadmisibles dentro del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares, año 2022, para la Región Metropolitana, a la siguiente postulación, por los motivos que se indican en la tabla N°3:

Tabla N° 3 Propuesta de Institución Inadmisibles "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"		
INSTITUCIÓN	RUT	JUSTIFICACIÓN
Municipalidad de Padre Hurtado	69.261.400-3	<p>Causal de Inadmisibilidad:</p> <p>La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 6. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°3, que la Postulación y entrega de antecedentes es <i>"hasta las 12:00 pm del quinto (5°) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas y publicación del acta con las aclaraciones respectiva"</i>.</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14:26 del quinto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p>

6° Finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en la comuna y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°4, por motivo que en ninguno de ellos se recibió propuesta de alguna institución:

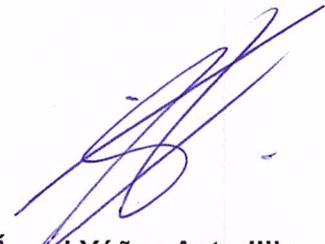


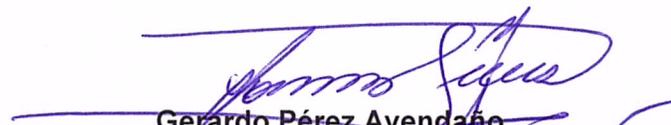
Tabla N° 4 Propuesta de Comunas Desierto " Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares – Año 2022, para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Comuna (s)	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Residencia Familiar	Estación Central	146.000.000	20	Sin Oferente
Residencia Familiar	Santiago o Recoleta	146.000.000	20	Sin Oferente
Residencia Familiar	Santiago o Independencia	146.000.000	20	Sin Oferente

7° Remítase la presente acta a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo.

Para constancia firman:


Freddy Seguel Rojas
Coordinador Área Social
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.


Ángel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.


Gerardo Pérez Avendaño
Analista Jurídico
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.